ANEXO 8 SEMANA DEPORTIVA ESCOLAR

La empresa adjudicataria se encargará de la Gestión Integral, Organización y Ejecución de la Semana Deportiva Escolar quedando sujeto a las condiciones incluidas en el presente Pliego y asumiendo todos los costes de la misma.

Se aportará con la propuesta del licitador la programación detallada de la Semana Deportiva Escolar por edades, entregándola cada año posterior a la adjudicación, con al menos dos meses de antelación a la fecha de inicio para su aprobación por parte de la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable.

La prestación de este servicio se realizará en las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, en horario de mañana, durante un máximo de cinco jornadas y un mínimo de tres (según la participación) entre los meses de abril y mayo de cada año que comprende el contrato, disponiendo el adjudicatario con antelación suficiente la organización y coordinación con los centros educativos escolares participantes.

** Si no se realizaran las cinco jornadas, las horas estimadas de técnicos deportivos en la realización de cada una de las jornadas no realizadas, quedarán a disposición de la Concejalía como horas de impartición a realizar en otras actividades durante el período de ejecución del contrato.*

- **Son obligaciones del adjudicatario:**

  - Asumir la dirección técnica, organización, trabajos previos y desarrollo de las actividades comprendidas en la Semana Deportiva Escolar, que habrá de ser supervisadas por personal experto y cualificado, a costa del adjudicatario, debiendo reunir las condiciones de seguridad exigidas por la legislación vigente.

  - La empresa adjudicataria deberá disponer para el desarrollo de las actividades comprendidas en la semana deportiva escolar de personal con la titulación de Licenciado en Cc. de la Actividad Física y del Deporte, Maestro especialista en Educación Física y/o Tafad.

  - El equipo técnico deberá contar con una persona que ejerza la función de coordinación, con la titulación de Licenciado en Cc. de la

Actividad Física y del Deporte, que habrá de estar presente permanentemente en la actividad durante todo el horario de realización.

- Absolutamente todo el personal tendrá relación contractual con la empresa adjudicataria, siendo responsabilidad directa de la misma con unas condiciones laborales apropiadas y adecuadas al convenio estatal de instalaciones deportivas que se halle en vigor.

- La Concejalía se reserva la posibilidad de rechazar, siempre bajo causa justificada, alguno de los miembros del equipo, así como aceptar o aprobar la programación presentada.

- El adjudicatario habrá de presentar en la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, una memoria final de la Semana Deportiva Escolar, en las que se valore la realización y progreso de las actividades objeto de este contrato. A estos efectos, la empresa habrá de incluir en su propuesta, un sistema concreto para el control y evaluación de la actividad, en la que se utilicen indicadores cualitativos y cuantitativos del desarrollo de las actividades y el grado de consecución de objetivos.

- Las categorías serán las siguientes:

PRIMER CICLO PRIMARIA	Prebenjamines	6 y 7 años
SEGUNDO CICLO PRIMARIA	Benjamines	8 y 9 años
TERCER CICLO PRIMARIA	Alevines	10 y 11 años
PRIMER CICLO SECUNDARIA (1º y 2º ESO)	Infantiles	12 y 13 años
SEGUNDO CICLO SECUNDARIA	Cadetes	14 y 15 años
1º y 2º BACHILLER	Juveniles	16, 17 y 18 años

- El ratio alumno-técnico como máximo tiene que ser la que se expone, pudiéndose mejorar a propuesta del adjudicatario:
  - PreBenjamines: máximo 10 alumnos por técnico.
  - Benjamines: máximo 10 alumnos por técnico.

- Alevines: máximo 12 alumnos por técnico.
- Infantiles: máximo 15 alumnos por técnico.
- Cadetes: máximo 15 niños por técnico.
- Juveniles: máximo 15 niños por técnico.

- La Semana Deportiva Escolar se dividirá por categorías y deberá contemplar al menos las siguientes actividades:
  - Prebenjamín, benjamín y alevín: Juegos y deportes adaptados a las edades.
  - Infantil, juvenil y cadete: fútbol-sala, fútbol-siete, baloncesto, balonmano, atletismo, voleibol, deportes alternativos y juegos populares.

- Contratar un seguro de asistencia y accidentes, por importe suficiente para la cobertura de los daños que en su caso se ocasionen. La póliza de dicho seguro de accidentes deberá presentarse en la Concejalía al menos con una semana de antelación a la fecha de comienzo de la actividad.

- Asumir toda la responsabilidad que se pudiera derivar de la ejecución de la Semana Deportiva Escolar en el Complejo Deportivo Municipal.

- Organizar un acto de entrega de medallas a todos los participantes al final de cada jornada (camisetas en el caso de alumnos de secundaria y bachillerato) y una entrega de placas a todos los centros escolares participantes durante una de las entregas de trofeos.

- Contratar los autobuses necesarios para los desplazamientos de los centros escolares.

- Dotar de agua u otra bebida refrescante no gaseosa: al menos una botella de 25 cl. diaria debidamente refrigerada a cada uno de los participantes.

- Dotar de un Servicio Médico adecuado durante todo el horario de ejecución de la actividad.

- Dotar de las medallas, placas y regalos a profesores de los centros educativos necesarios según la propuesta aceptada por la Concejalía de Actividades Físico-Deportivas.

- Adaptarse a los horarios y disponibilidad de las instalaciones del Complejo Deportivo Municipal, con objeto de evitar cualquier interferencia en el uso de las mismas o molestias a otros usuarios.

- Realizar toda la gestiones relacionadas con la actividad, adaptándose a los mecanismos de inscripción y control que se fijen con el Área de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable.

- Facilitar la preparación de las instalaciones, así como el material necesario para el perfecto funcionamiento de la Semana Deportiva Escolar.